

Victoria de Durango, Dgo., 04 de Diciembre de 2017

**C. P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PRESENTE.**

**AT'N: C.P. RUTH VÁZQUEZ BARRAZA**  
Coordinadora General de Normatividad Registro  
y Seguimiento de Entidades Paraestatales

Por instrucciones de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica de Durango, me permito solicitar a Usted su apoyo para gestionar, la condonación del pago en el proceso de escrituración del terreno que ocupa la Universidad Pedagógica de Durango, ubicado en Carretera al Mezquital Km. 4.2, con base en el presupuesto anexo que tuvo a bien elaborar el Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 1, y que corresponde a la cantidad de tres millones ciento treinta mil pesos. No omito mencionar que la Universidad Pedagógica de Durango no cuenta con los recursos suficientes para sufragar el gasto que esto implica, y que sin embargo; es un proceso necesario que el auditor externo C. P. Oscar Rogelio Silva Álvarez dictaminó como inconsistencia grave de esta Universidad; asimismo porque para cualquier gestión de apoyo en infraestructura de esta Universidad, solicitan el contar con las escrituras del terreno.

Anexo también al presente, el decreto de donación del terreno que el H. Congreso del Estado tuvo a bien promulgar en el periódico oficial el día 5 de diciembre de 2013.

Esperando contar con una respuesta favorable a esta solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo y mi más sincero deseo de que pase una feliz navidad en compañía de su apreciable familia.

**ATENTAMENTE**

**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
DE DURANGO

**DR. JOSÉ GERMÁN LOZANO REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**



# Periódico Oficial



## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXVIII

DURANGO, DGO.,

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

JUEVES 5 DE  
DICIEMBRE DE 2013.

**No. 97**

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

- DECRETO No. 2.-** POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCION XXIX-R AL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PAG. 3
- DECRETO No. 4.-** QUE CONTIENE AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 17,166.63 MZ UBICADO EN LA FRACCION NORTE DEL PREDIO RUSTICO CALLEROS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA "UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO". PAG. 8
- DECRETO No. 32.-** POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PAG. 13
- DECRETO No. 51.-** POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROMOCION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO. PAG. 19
- DECRETO No. 52.-** POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO. PAG. 31
- DECRETO No. 53.-** POR EL QUE SE DECLARA COMO RESIDENCIA PROVISIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA LOCALIDAD. PAG. 52

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

"2013 Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"

**QUINTO.**- Del análisis de la documentación que se acompañó a esta iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Copia certificada de la Escritura Pública número 50 a foja 50 del Tomo 675, propiedad del Gobierno del Estado.
- b) Carta de liberación de gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, de fecha 24 de mayo de 2013, mediante la cual hace constar que la propiedad en mención no reporta gravamen alguno.
- c) Copia fotostática del plano de localización que contiene la superficie a enajenar, expedido por la Dirección General de Catastro, con las siguientes medidas y colindancias:
  - Del punto **1 al punto 2**, con rumbo N 78°26'54,08" E en 85.37 metros con propiedad privada.
  - Del punto **2 al punto 3**, con rumbo S 07°37'52,00" E en 255.61 metros con Universidad Tecnológica de Durango.
  - Del punto **3 al punto 4**, con rumbo N 69°28'08,64" W en 76.13 metros con carretera Durango-mezquital.
  - Del punto **4 al punto 5**, con rumbo N 11°09'56,86" E en 12.69 metros con callejón.
  - Del punto **5 al punto 1**, con rumbo N 13°52'56,88" W en 203.11 metros, con callejón.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 4

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

"2013 Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se desincorpora del servicio público del Gobierno del Estado y se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título gratuito, a favor de la Universidad Pedagógica de Durango, un terreno ubicado en la fracción norte del Predio Rústico Calleros del municipio de Durango, con superficie total de 17,166.63 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, donde actualmente se encuentra edificada la Universidad Pedagógica de Durango, para que lo dedique a albergar dicha Institución Educativa, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2, con rumbo N 78°26'54.08" E en 85.37 metros con propiedad privada.
- Del punto 2 al punto 3, con rumbo S 07°37'52.00" E en 255.61 metros con Universidad Tecnológica de Durango.
- Del punto 3 al punto 4, con rumbo N 69°28'08.64" W en 76.13 metros con carretera Durango-mezquitán.
- Del punto 4 al punto 5, con rumbo N 11°09'56.86" E en 12.69 metros con callejón.
- Del punto 5 al punto 1, con rumbo N 13°52'56.88" W en 203.11 metros, con callejón.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan el presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Universidad Pedagógica de Durango, se subroga en todos los derechos y obligaciones asumidos por el Gobierno del Estado, respecto del inmueble cuya enajenación a título gratuito se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio del Estado, si el donatario no le diere el uso o destino establecido en el presente Decreto en un plazo de cinco años.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Una vez realizada la donación referida, procédase a dar de baja el bien inmueble del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXV LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año (2013) dos mil trece.



*a l*  
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA.

LXVI LEGISLATURA

*sa*  
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO  
SECRETARIO.

*[Signature]*  
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO..



Salir

Adeudo del predio

Estación de trabajo

no02

**Información**

El predio tiene el siguiente adeudo. No es posible continuar capturando la nota.

**CONSEJO** Para asociar el predio a la nota de traslación de dominio, debe realizar el pago del adeudo vencido.

**Usuario:**

LIC. VICENTE GUERRERO ROMERO  
NOTARIA NO.1

**Datos generales**

Clave catastral: 10-001-005-06-0001-083-602-00001-00-0000

Propietario: GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Ubicación: CG CARR. AL MEZQUITAL FR. REST. RANCHO CALLEROS S/N / SIN COLONIA 0

Domicilio a notificar: CALLE 5 DE FEBRERO 800 PTE. / ZONA CENTRO

Aplica descuento:

Fecha alta: 2000/1 Estatus: Activo

Grupo: Urbano Tipo de predio: Particular

Inscripción: Libro:

Uso giro: D031/UNIVERSIDAD

**Valores del predio.**

Calificación: \$62,576,451.82 Tasa: 2.0

Superficie de terreno: 17,166.63 Superficie de construcción: 10,288.86

Valor del terreno: \$10,974,679.78 Valor de la construcción: \$51,601,772.04

Valor de calle: Clave de valuación: 2221

**Ultimo movimiento**

Fecha del movimiento: 28-12-2016

Motivo del movimiento: AVALUO DEL PREDIO

**deudo del predio**

Descripcion	Importe
83101 - RECARGOS	141556.15
83201 - REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	354363.66
60302 - GASTOS DE EJECUCION	10025.19
80201 - IMPUESTO PREDIAL	83435.28



# Lic. Vicente Guerrero Romero

## Notario Público No.1

Cotización: 14959  
 Fecha: 1 de Septiembre de 2017

**Nombre del Cliente:** PROYECTOS GEOTECNICOS Y TOPOGRAFICOS DEL GUADIANA  
**Dirección:** CALLE CALLE PINO SUAREZ NUM. 401 A ORIENTE COLONIA ZONA CENTRO. C.P. 34000  
 ,DURANGO DURANGO  
**Abogado Responsable:** Marianela Sánchez Casas

### OPERACIONES

CompraVenta

Valor Crédito	Valor Avalúo	Valor Catastral	Valor de la Operación	Cantidad
			\$62,576,452.00	

### CONCEPTO

### MONTO

#### IMPUESTOS y DERECHOS

CATASTRO - AVALUO CATASTRAL (LOCAL)	\$93,864.68
OFICIO DE NÚMERO OFICIAL	\$40.00
RPP - CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES	\$317.00
RPP - DERECHOS DE REGISTRO (CV)	\$1,312,472.78
TESORERIA - Traslado de Dominio	\$1,251,529.04
<b>TOTAL IMPUESTOS y DERECHOS</b>	<b>\$2,658,223.50</b>

#### HONORARIOS

GASTOS NOTARIALES	\$4,000.00
Honorarios Notariales	\$490,826.59
I.V.A.	\$78,532.25
RETENCIÓN I.S.R.	\$49,082.65
RETENCIÓN I.V.A.	\$52,354.83
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>\$471,921.36</b>

**TOTAL** \$3,130,144.86

ESTE PRESUPUESTO ES UN ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACION QUE AL MOMENTO TENEMOS, PUEDE VARIAR